

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos a nueve (9) días del mes de noviembre de 2016, en la sede de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, siendo las 16:00 horas, se reúnen las integrantes de la Junta Electoral conformada por Resoluciones N° 1017/16 de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.-

Estando Presentes: Natalia Florencia SCOLARIS (Claustro Estudiantil), Walter GABAS (Claustro Estudiantil), Gaston E. AVILA (Claustro Administrativo), pasan a tratar los siguientes temas:

En primer lugar ante lo informado respecto a la imposibilidad de certificar la firma por ante los oficiales de correo, atento que mediante Acta N° 13, de fecha 3 de noviembre de 2016, esta Junta dispuso, de acuerdo a lo normado por el art 34° de la Ordenanza 68/16 (voto por correspondencia del "Claustro Graduados"), como pautas para garantizar la transparencia del voto que el "...el voto deberá realizarse por correo oficial y o privado con firma certificada...", en este acto se rectifica el requisito de certificación de firma estableciendo que la firma certificada deberá formalizarse mediante funcionario de Policía, Juez de Paz y/o Escribano Publico.-

Sin más que agregar, se da por finalizada la presente, siendo las 16:30 horas.-

